

Cuerpo: TECNICO
Especialidad: TRABAJO SOCIAL
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	JIMENEZ CALDERON, ROSARIO	9183607	31.80
2	VENEGAS CORBACHO, REMEDIOS	34777322	30.23
3	MAYORAL MORENO, ASUNCION	7009345	29.09

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte. n.º 84/99.

Expediente número: 84/99.

Actor: Juan Pedro Moreno Redondo.

Demandado: Promociones Martínez Araújo, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Clemente Sánchez Ramos.

Día: 11-3-99. Hora: 9.

Mérida, a 5 de febrero de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 17 de febrero de 1999, de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, por la que se da publicidad a las ayudas y subvenciones para la promoción

de empleo autónomo e integración laboral de minusválidos durante 1999.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986, estableció una serie de ayudas y subvenciones para fomentar la creación de empleo distribuidas en distintos Programas, entre ellos los de Promoción del Empleo Autónomo e Integración Laboral de Minusválidos.

Dicha norma fue primero completada por la Orden de 22 de marzo de 1994, que estableció las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones de los programas de «Promoción de empleo autónomo» y de «Integración Laboral de los Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo», y posteriormente derogada, al igual que esta última disposición, por la Orden de 16 de octubre de 1998, en lo relativo al Programa de Integración Laboral de Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Trabajo Autónomo, con el fin de actualizar y ampliar el régimen de ayudas dirigidas a este colectivo.

Por Real Decreto 641/1995, de 21 de abril, fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras, las funciones de gestión y seguimiento de las ayudas y subvenciones relativas a los Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, funciones encomendadas a la Consejería de Presidencia y Trabajo y, en concreto a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional por el Decreto 76/1995, de 31 de julio.

En su virtud, y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

R E S U E L V O

PRIMERO.—Dar publicidad a las siguientes ayudas y subvenciones